



El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 26 de octubre de 2021, ha adoptado entre otros el siguiente

ACUERDO

Examinado el expediente de Modificación Presupuestaria nº 87/2021 por Créditos Extraordinarios, relativo a la concesión de una subvención nominativa a la Cámara de Comercio de Cáceres para la ejecución del Proyecto “Cáceres Impulsa II”, por importe de 99.262,00 €, cuyo objetivo es contribuir al desarrollo demográfico y económico de la provincia de Cáceres, a través de la atracción de proyectos de vida, de emprendimiento y de inversión, con especial foco en el ámbito rural.

Visto el informe preceptivo emitido por el Sr. Interventor, el Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios y SEPEI, acuerda aprobar:

1º) Expediente de modificación presupuestaria nº 87/2021 por créditos extraordinarios, para conceder una subvención nominativa a la Cámara de Comercio de Cáceres para la ejecución del proyecto “Cáceres Impulsa II”, por importe total de 99.262,00 €, financiado con bajas de otras aplicaciones presupuestarias cuyos créditos se consideran reducibles, con el siguiente desarrollo:

		1.- Créditos Extraordinarios	
	Partida	Denominación	Aumento
		Subvención Nominativa Cámara de Comercio de	99.262,00
Créd. Extr. Nº154	04.4330.48000	Cáceres. Proyecto "Cáceres Impulsa II"	
		Total de Créditos Extraordinarios	99.262,00
		2.- Bajas de créditos	
	Partida	Denominación	Minoración
		Convocatoria Diputación “Emprende “.	
	04.4330.77900	Inversiones	99.262,00
		Total Minoraciones de Créditos	99.262,00

Referido acuerdo de conformidad con lo determinado en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 38 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se expondrá al público por un período de quince días hábiles, y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

2º) Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones:



El punto 18 del PES se modifica en los siguientes términos:

4.- RETO DEMOGRÁFICO, DESARROLLO SOSTENIBLE, JUVENTUD Y TURISMO:

Unidad Gestora	Descripción	Aplicación Presupuestaria	Importe
Desarrollo y Turismo Sostenible	Subvención Nominativa Cámara de Comercio de Cáceres. Proyecto “Cáceres Impulsa”	04.4330.48000	99.262,00
Desarrollo y Turismo Sostenible	Convocatoria Diputación “Emprende “. Inversiones	04.4330.77900	-99.262,00
	TOTAL MODIFICACIÓN AREA 4		0,00

Cáceres, a fecha de firma electrónica.

EL SECRETARIO

Fdo.: Álvaro Casas Avilés.

